

DECRETO 1003 DE 2000

(junio 2)

por el cual se realiza una incorporación en la Planta de Personal del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los numerales 1 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar a la Planta de Personal del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, establecida mediante Decreto 930 del 25 de mayo de 2000 al siguiente funcionario: Gustavo Samper Rodríguez-Presidente de Entidad Descentralizada-Código 0015, grado 22.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Comunicaciones,

Claudia de Francisco.